



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	JAVIER ARTURO BOHORQUEZ OLAYA
DEMANDADOS	HELNETH TATIANA BUITRAGO FLOREZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00011 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO

I.ASUNTO

Procede el Despacho a corregir los errores advertidos en el auto de veintitrés (23) de mayo de 2023 mediante al cual se resolvió la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca dentro del proceso citado en la referencia, remitida vía e-mail por el apoderado de la parte activa.

II. ANTECEDENTES

1. Que resueltas las causas de devolución señaladas, este despacho advierte que por error involuntario se establecieron los siguientes datos de manera errónea que a continuación se señalan:

(...)

3. En relación al título antecedente, la información reposa en el dictamen pericial y las pruebas documentales aportadas, que dan cuenta que:

a). Mediante la E.P. 194 de 23 de julio de 2010, mediante el cual y a título de donación parcial en favor de **JAVIER BOHORQUEZ OLAYA UN (1) LOTE DE TERRENO de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA M2 (37.330 M2) que luego se identificaría como LOTE 1 M.I. 156-117633 del señor r JAVIER ARTURO BOHORQUEZ MUÑETONES.**

(...)

Debiéndose corregir en el oficio a enviar a la ORI de Facatativá este numeral, así:

(...)

a). Mediante la E.P. 194 de 23 de julio de 2010, mediante el cual y a título de donación parcial en favor de JAVIER ARTURO BOHORQUEZ OLAYA UN (1) LOTE DE TERRENO de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA M2 (37.330 M2) que luego se identificaría LOTE 1 M.I. 156-117633 del señor r JAVIER BOHORQUEZ MUÑETONES.

IV. RESUELVE



PRIMERO: OFICIESE por secretaria de este despacho a la ORI de Facatativá, realizando la corrección advertida para el por medio de este auto, corrigiéndose así el literal a) del numeral 3º, literal a), así:

a). Mediante la E.P. 194 de 23 de julio de 2010, mediante el cual y a título de donación parcial en favor de JAVIER ARTURO BOHORQUEZ OLAYA UN (1) LOTE DE TERRENO de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA M2 (37.330 M2) que luego se identificaría LOTE 1 M.I. 156-117633 del señor r JAVIER BOHORQUEZ MUÑETONES.

SEGUNDO: Hecha la corrección, manténgase incólumes las demás ordenes impartidas en el auto de 23 de mayo de 2023.

TERCERO: Ordenar expedir por Secretaría las copias pertinentes para la Oficina de Registro, con el original de la nota devolutiva y copia de la presente decisión.

Notifíquese y Cúmplase,


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c61016b6bc937377c8e95b6c6826bfd39433ae3d733c54747a411947d687ff**

Documento generado en 02/06/2023 04:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>